



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00207116- -UNC-ME#FD

VISTO:

EL EX-2021-00207116- -UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Raúl Altamira Gigena, presentó con fecha 24 de febrero de 2021, su renuncia al cargo de Director de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral;

Que la renuncia presentada es de carácter irrevocable;

Que la Especialización en Derecho Laboral, es una Carrera Interinstitucional, en la que participan la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Litoral y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el art. 5 del Reglamento de la Carrera establece *“El gobierno y la gestión académica de la Carrera estarán a cargo de un Comité Académico y tres Directores Académicos elegidos por las Universidades organizantes, pudiendo contar con hasta tres Coordinadores Académicos, designados con el mismo criterio de selección.”* (Res. HCS 296/2014)

Que el Prof. Dr. Raúl Altamira Gigena, fue designado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la renuncia opera a partir del 01 de marzo de 2021;

Que el Prof. Dr. Raúl Altamira Gigena se viene desempeñando en dicho cargo desde la primera cohorte de la mencionada Carrera;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTA DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia al cargo de Director de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral, presentada por el Prof. Dr. Raúl Altamira Gigena, a partir del 01 de marzo de 2021.

Art.2°: Agradecer al Prof. Dr. Raúl Altamira Gigena, por los servicios prestados durante todo el tiempo en que desarrolló su tarea, destacando su desempeño y compromiso para con la Carrera.

Art. 3°: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaria de Posgrado a sus efectos.